

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CADAMOR A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2025 | 09 | 26
 VIGENCIA: 2025 | 09 | 27
 CIUDAD: BOGOTÁ
 PLACA: ETT949



No. DE PÓLIZA 3600050539	PLACA No. ETT949	CLASE DE VEHÍCULO VEH. DE SERVICIO PUBLICO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PÚBLICO	CILINDRAJE/VATIOS 1950	MODELO 2024
-----------------------------	---------------------	--	---------------------	---------------------------	----------------

PASAJEROS 8	MARCA MERCEDES BENZ	CARROCERIA VAN
LÍNEA VEHICULO VITO TOURER 114 CDI		

No. MOTOR 65492081661623	No. CHASIS ó No. SERIE W1WVKGEZ5R4205792	No. VIN W1WVKGEZ5R4205792	CAPACIDAD TON. 0,00
-----------------------------	---	------------------------------	------------------------

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR ACOSTA CONTRERAS JOSE EDISON	TÉLEFONO DEL TOMADOR 3112697627	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 5967522	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR BOGOTÁ, D.C.
--	------------------------------------	-------------------------------------	---	---

CÓDIGO DE ASEGURADORA 1520	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 360	CLAVE PRODUCTOR 9999	No. FORMULARIO AT1502 3600050539	CIUDAD EXPEDIDORA BOGOTÁ, D.C.
-------------------------------	---------------------------------	-------------------------	-------------------------------------	-----------------------------------

TARIFA 910	PRIMA SOAT \$ 414.900,00	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 215.700,00	TASA RUNT \$ 2.400,00	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR: \$ 633.000,00				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹ 701,68 ²	
				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860.524.654-6

Para la lectura de este código QR les sugerimos descargar la aplicación "SOAT VIRTUAL" que se puede descargar desde cualquier celular Android o iOS.

Por usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
 Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 Solicite su SOAT en lugares autorizados.
 En caso de accidente de tránsito alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
 Al presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:

La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral / exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 02 del 2017 - Superintendencia Financiera)

Datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos, la información derivada del presente contrato de seguro y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
 Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguro así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

Topes de cobertura gastos médicos

¹ Para las siguientes tarifas: 106, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
 Decreto 2648 de 2022.

² Para las demás tarifas no citadas en (1).